



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 27 DE MAYO DEL 2020 (Continuación del 19, 22 Y 26-05-2020)

En Puno, siendo las quince horas con diez minutos del día veintisiete de mayo del año dos mil veinte, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, por el medio virtual, a efecto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la fecha.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de Resolución Rectoral que acredite la condición de Médico Cirujano, por haber cumplido con la defensa de trabajo de tesis.
2. Informe sobre actividades de Investigación Docente.
3. Aprobación de cargo de Facultad de Medicina Humana.
4. Informe sobre implementación del Decreto Legislativo N°1496.
5. Informe del acuerdo de Asamblea Universitaria sobre suspensión de elecciones de Autoridades en la UNA-Puno, en el marco del Decreto Legislativo N°1496.
6. RECURSOS DE APELACIÓN:
 - Cesar Enrique Yupanqui Bendita (Cambio de modalidad de contrato de Categoría B2 a categoría B1 y reintegro de remuneraciones pendientes de abril a diciembre del 2019).

Con la participación de: Rector: Dr. Porfirio Enriquez Salas; Vicerrector Académico: Dr. Rogelio O. Florez Franco; Vicerrector de Investigación: Dr. Wenceslao T. Medina Espinoza; con la intervención del Secretario General Abog. Fausto Zenon Humpiri Huisa y la asistencia de Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Vladimiro Ibañez Quispe. Decanos: Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, Ph.D. Juan Marcos Aro Aro; Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, Dr. Edgar Dario Callohuanca Avalos; Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Dr. Percy Samuel Yabar Miranda; Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica, M.Sc. Germán Coillo Cotrado. Graduado: Roger Chuquimamani Quispe. Tercio Estudiantil: Juan Ricardo Cayra Perez (FICA); Lester Edison Quispe Apaza (FIMEES), Maycol Yhordan Nina Endara (FIGIM); Leslie Alida Bazan Charca (FCEDUC). **INVITADOS:** Decano de la Facultad de Ing. Económica, M.Sc. Raúl Rojas Apaza; Decana de la Facultad de Enfermería, Mg. Rosa Pilco Vargas; Decana de la Facultad de Trabajo Social, D. Sc. Vivian Rene Valderrama Zea; Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Dr. Juan Mayhua Palomino; Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Dr. Paulino Machaca Ari; Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, M.Sc. Eva Laura Chauca de Meza; Decano de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática, M.Sc. Ernesto Nayer Tumi Figueroa; Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Dr. Sergio Valerio Serruto Barriga; Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Ph.D. Walther Benigno Aparicio Aragon; Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Jorge Luis Mercado Portal; Decano de la Facultad de Ing. Civil y Arquitectura, M.Sc. Nestor Leodan Suca Suca; Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, Dr. Eduardo Flores Condori; Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas, Dr. Ivan Delgado Huayta; Decano (e) de la Facultad de Medicina Humana, Mg. Julian Antonio Salas Portocarrero. Director General de Administración, Dr. Rodolfo Ancco Loza; Asesor Legal: M.S. Carlos Abad Vargas Ortega; Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo: M.Sc. Manuel T. Enriquez Tavera; Jefe de la Oficina de Presupuesto: CPC. Walter Ruelas Quispe; Jefe de la Oficina de Imagen Institucional: M.Sc. María del Carmen Arenas Bohorquez; Secretario General del SIDUNA M.Sc. Fermin Mestas Pacompia. Secretario General de SUTRAUNA: Sr. Guillermo Flores Lopez.-----

ORDEN DEL DÍA:

1. **Aprobar la resolución rectoral que acredite la condición de Médico Cirujano por haber cumplido con sustentar la tesis.**

DECANA DE ENFERMERIA: Indica que la Decana del Colegio de Enfermeros VIII solo quieren la resolución para la colegiatura y pide que apoyen; las egresadas sustentaron en enero y tienen su acta de sustentación, pero por la emergencia sanitaria no se tiene continuando con el trámite, se tienen el informe de coordinación académica y cuadro ponderado, respecto a su trabajo de investigación se hizo un informe por escrito detallado en la situación en la que se encuentran, ya está para que se lleve al empastado; así mismo, el señor Rector ha pedido que asuma una carta de compromiso; de parte del Dr. Mory no se hace problema y personalmente se está comprometiendo a que las egresadas entreguen todos los documentos, pide a la buena voluntad para poder apoyar y velar por los egresados.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Señala que la solución pasa porque se debe emitir una resolución en el estado que se encuentran y si el Consejo Universitario autoriza que se emita una resolución donde las señoritas han sustentado no estamos faltando a la verdad, creo que si se podría sacar una resolución rectoral certificando que han cumplido con el acto de sustentación de sus tesis hasta ahí no estaríamos infringiendo en nada.

SEÑOR RECTOR: Informa que los documentos fueron presentado recién ayer para el consejo, nuestra preocupación es por qué recién se envió el documento sabiendo que hoy se cierra ese es otro problema que se tiene que superar a futuro, ayer se conversó con la Decana del Colegio de Enfermeros del Perú y nos enviaron un documento, el mismo que da lectura, en el fondo no se ha modificado nada, se necesita un documento donde digan que aceptaran la colegiatura sin el título, nosotros expediremos el documento que piden las egresadas, en segundo lugar también se conversó con la SUNEDU se habló con el Sr. Novoa y se le ha pedido el acuerdo para toda el área de medicina y a la fecha no llego ningún acuerdo, lo que está pasando es que no hay el marco legal y de forma verbal dijeron que es aplicable para todo el área, en tercer lugar se ha conversado con la Decana y se ha sugerido que envíe un documento de compromiso donde ella asuma la responsabilidad de todos los documentos que faltan y cumplan las graduadas, también se ha pedido un informe al VRI y lo que preocupa es el marco legal para salvar esta situación y si tenemos los documentos para salvar esta situación.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Señala que hay reglamentos para optar el título y los de Medicina para darles la resolución han tenido su sustentación y la tesis inscrita en el repositorio, esos dos aspectos están contemplados en el



reglamento de grados y títulos; lo que se trata es que hay reglamentos que se debe cumplir y si el Consejo decide que esos reglamentos se obvian en este momento es responsabilidad de Consejo y cada uno dará sus puntos de vista.

ASESOR JURIDICO: Opina que emita la resolución correspondiente con la salvedad de que la Decana de Enfermería presente una declaración jurada en la que se compromete en el plazo más breve completar los requisitos con la finalidad de salvaguardar los intereses de la universidad y del pleno de Consejo Universitario, conforme al estado de los hechos.

SEÑOR RECTOR: Indica que se tiene los instrumentos, sobre esa base y la responsabilidad que está asumiendo la señora Decana y Consejo Universitario también asume responsabilidades respecto al acuerdo que se tomará.

SEÑOR RECTOR: Señala que este Consejo Universitario asume en pleno todas las responsabilidades de esta resolución eso es lo que quisiéramos que quede claro, y obviamente la decana asume responsabilidades respecto a los documentos que faltan actualizar.

Consejo Universitario aprobó Ratificar la Resolución Rectoral N°439-2020-R-UNA emitido con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, por la que se Ratifica la Resolución de Decanato N°51-2020-D-FMH-UNA fechado el 26 de mayo del 2020, en el extremo de Acreditar la condición de MÉDICO CIRUJANO de los siguientes egresados de la Escuela Profesional de Medicina Humana – Facultad de Medicina Humana de la UNA – Puno, por haber cumplido y aprobado la defensa de trabajo de tesis; quedando pendiente la obtención del Título Profesional correspondiente hasta cumplir con los requisitos exigidos en el Reglamento respectivo:

Nº	COD. MATRICULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	120589	BELLOTA COACALLA, KARLA ALEJANDRA	70317522
2	120446	HERRERA HANCCO, GABRIELA	46777299
3	120598	COILA VILLANUEVA, BELEN DEL PILAR	71792797
4	120848	HUANCA PAUCAR, ROCIO	71981576

VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Indica que el acuerdo sea aprobado en el mismo sentido y se dijo que han sustentado y una vez que completen los requisitos van a optar el título profesional, ellas han sustentado y están en proceso de obtener su título profesional.

ASESOR JURIDICO: Indica que ha fundamentado que están expeditos para el trámite de Licenciados en Enfermería quedando pendiente el trámite de los demás requisitos para la obtención del título profesional,

Consejo Universitario aprobó acreditar a los Bachilleres de la Escuela Profesional de Enfermería – Facultad de Enfermería de la UNA de Puno, que están expeditos para el trámite y obtención del Título Profesional de LICENCIADO (A) EN ENFERMERIA; por haber cumplido con la defensa de trabajo de Tesis conducente a la obtención del Título Profesional; quedando pendiente la obtención del Título Profesional correspondiente hasta cumplir con los requisitos exigidos en el Reglamento respectivo; conforme al siguiente detalle:

1.- Antonela Esmeralda Dueñas Curasi, 2.- Aydee Ccaso Mestas, 3.- Bridget Ruth Maldonado Aguilar, 4.- Brigitte Veronica Roque Atayupanqui, 5.- Carmen Victoria Ccopa Oporto, 6.- Clipsania Lilibeth Mamani Hualla, 7.- Dania Luisa Fernandez Nina, 8.- Elizabeht Flores Rojas, 9.- Gabi Norita Huanca Espinoza, 10.- Gilma Noelia Turpo Coaquira, 11.- Gladys Yessica Larico Churata, 12.- Jenyfer Virginia Coronel Lazo, 13.- Jhulma Oliva Hañari Mormontoy. 14.- Karel Raysa Urdanivia Robles, 15.- Laura Lorena Miranda Herrera, 16.- Lizeth Sumery Quispe Huarachi, 17.- Maria Belen Masco Mayta, 18.- Maria Elisa Maquera Payva, 19.- Maribi Morelia Quiñonez Flores, 20.- Nelida Castro Chino, 21.- Roger Ramos Calsin, 22.- Yesica Inquilla Quispe, 23.- Yesica Margot Huaycani Mamani, y 24.- Zulema Rocio Mamani Panca.-----

Se hace constar que la Decana de la Facultad de Enfermería de la UNA de Puno, asume la responsabilidad respecto a la documentación faltante.

2. Informe sobre actividades de investigación docente

Consejo Universitario aprobó lo siguiente: aprobó la DIRECTIVA PARA LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE TESIS DE PREGRADO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA NACIONAL POR EL COVID-19 de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; el mismo que consta de 03 Artículos incluido dos Disposiciones Complementarias.

Consejo Universitario aprobó la DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE CORRESPONDIENTE AL FONDO ESPECIAL DE DESARROLLO UNIVERSITARIO (FEDU) DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA NACIONAL POR EL COVID-19 de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; el mismo que consta de 05 Artículos incluido 01 Disposición complementaria.

Consejo Universitario aprobó la MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 27º DEL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS 2016 de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; según el siguiente detalle:

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS 2016 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO

Artículo único. Modificación del Artículo 27, incisos b, k y l.

Modifíquese el Artículo 27 del Título VIII DEL TRAMITE PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL, del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, en los siguientes términos:

TÍTULO VIII

DEL TRÁMITE PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL

Art. 27º. El diploma que acredita haber optado el título profesional, se logra mediante trámite personal ante la facultad respectiva. El bachiller adjuntará los siguientes requisitos:

Modalidad: Tesis Universitaria

a) Solicitud electrónica dirigida al Decano de la facultad.



- b) *Copia oficial del acta de sustentación, por duplicado, expedido por el Decano de la facultad o acta de sustentación no presencial.*
- c) *Informe de la Coordinación Académica de la facultad.*
- d) *Informe oficial de la Oficina de Registro y Archivo Académico de la universidad.*
- e) *Copia simple del Grado Académico de Bachiller, fedatada o legalizada.*
- f) *Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) legalizada.*
- g) *Recibo de pago por derecho de trámite de título profesional.*
- h) *Recibo de pago por elaboración de diploma.*
- i) *02 fotografías tamaño pasaporte en blanco y negro, actualizadas para el diploma.*
- j) *01 fotografía tamaño pasaporte a colores para el registro en SUNEDU.*
- k) *Constancia del Repositorio Institucional de registro de la tesis.*

Consejo Universitario aprobó autorizar al Vicerrector de Investigación de la UNA, solicitar ante la SUNEDU la exoneración del tiempo de la emergencia sanitaria con motivos del COVID 19, para que se considere la paralización administrativos para efectos del Bachillerato automático en la UNA-Puno; para lo cual se debe implementar los mecanismo y considerar la propuesta del CELEN.

Consejo Universitario aprobó autorizar a dar a conocer a los estudiantes sobre los acuerdos de Consejo Universitario.

3. Aprobación de cargo de Facultad

Consejo Universitario aprobó cargos de la Facultad de Medicina Humana de la UNA- Puno; según el siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA	CARGO	PERIODO	VIGENCIA
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:					
	MC. ELIAS ALVARO AYCACHA MANZANEDA	ASOC. T.P.	Director (e) del Departamento Académico de Medicina Humana	01/01/2020	Hasta elección de Decano
	M.Sc. JUAN CARLOS CRUZ DE LA CRUZ	ASOC. T.C.	Director (e) de la Escuela Prof. de Medicina Humana	01/01/2020	Hasta elección de Decano

Consejo Universitario encarga a la Dirección General de Administración de la UNA, informar al siguiente Consejo Universitario respecto al pago por Responsabilidad Administrativa, a los directores de las escuelas profesionales, Directores de Departamentos Académicos y otros cargos; debiendo regularizar dichos pagos que se les adeuda desde el año 2019.

Amnistía de matrícula:

VICERRECTOR ACADEMICO: Señala que todos los años se ha estado aprobando amnistías para los estudiantes que han dejado de estudiar 10,15 años pero la nueva ley ya no permite, porque se ha tenido problemas en la administración académica, esto colisiona con la nueva ley Universitaria en la que establece el riesgo académico, y el estudiante es retirado de la universidad sin derecho a reclamar, la aplicación de la Ley Universitaria ya se ha dado desde el 2018, se ha tratado de implementar y por ello se aprobó el reglamento en el que se ha indicado que a los estudiantes se les va amnistiar a los que tienen demasiado tiempo solo se les aceptarían que puedan iniciar del primer año; sin embargo en el caso de implementación hay estudiantes que se han presentado que ya están en el séptimo u octavo semestre y otros ya están para terminar, en el Art. 77 de las disposiciones complementarias indica que "los estudiantes que interrumpieron los estudios por mas de 3 años reincorporados por amnistía por única vez por acuerdo de Consejo Universitario serán matriculados según corresponda en su plan de estudios a los que les falta hasta 121 créditos para concluir sus estudios, serán adecuados al plan de estudios vigente previa convalidación en los demás casos iniciaran sus estudios desde el primer ciclo según el Plan de Estudios", se podría atender en este Consejo de forma excepcional porque ya se tiene un reglamento, creo que más adelante ya no habrá más amnistías por que la ley no lo permite, este es un proceso gradual de implementación.

EST. MAYCOL: Indica que el Est. Raúl Maldonado Viza ha pedido amnistía ha dejado los estudios por motivos familiares y económicos pide que se le apoye a este compañero de Medicina Humana.

VICERRECTOR ACADEMICO: Indica que el estudiante ha estado solicitando amnistía, él ha dejado de estudiar el 2006 y lo ha dejado en el 5 semestre, está pidiendo amnistía se le podría aceptar con este reglamento y podría matricularse y tendría que iniciar del primer año, se le dará una respuesta e indicáramos cual sería las condiciones.

Consejo Universitario dispone dar respuesta al pedido de amnistía solicitado por el Sr. Raúl Maldonado Viza, en el sentido de comunicar que en concordancia al Art. 77 del Reglamento de Matrícula del Sistema Curricular Flexible por Competencias 2020, es IMPROCEDENTE su pedido, en virtud de no estar comprendido dentro de los 10 años y en vista de haber dejado de estudiar desde el año 2006. En el caso de no estar de acuerdo con la respuesta, podría volver a solicitar su pedido para el siguiente semestre, con una debida justificación y argumentación respectiva.

Consejo Universitario aprobó la modificación del Artículo 77º, Disposiciones Complementarias del Reglamento de Matrículas del Sistema Curricular Flexible por Competencias 2020 vigente, Segundo y Tercer párrafo; en el extremo que los estudiantes matriculados vía amnistía en el Primer Semestre del Año Académico 2020, serán sujetos a convalidación y/o adecuación al plan de estudios vigente.

4. Informe sobre implementación del D.L. N°1496

ASESOR JURIDICO: Da lectura al D.L. N°1496, indica que la adecuación será hasta abril del 2021 y otro caso que se debe de tratar es el Art 5 sobre las sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de la universidad.



SEÑOR RECTOR: Indica que hay varios puntos que son importantes primeramente la obtención del grado o título, el documento fue derivado a las instancias correspondientes, hay la necesidad de elaborar un reglamento.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Señala que se podría pasar para el siguiente consejo y se ponga en agenda para su aprobación y se presentaría ya el reglamento para el día lunes.

VICERRECTOR ACADEMICO: Aclara y dice que quién debe reglamentar es la SUNEDU, se debería de esperar algunas precisiones para reglamentar al respecto.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION: El tema de graduación es también un tema administrativo y se tendría que ver el pago de derechos y debe estar en el TUPA el derecho de graduación externa.

SEÑOR RECTOR: Se debe ir avanzando, indican que están preocupados porque la universidad no ha dado respuesta respecto a los estudiantes con licenciamiento denegado en nuestra universidad, en el lapso de esta semana se estará convocando a una reunión virtual para tomar acuerdos, porque hay la presión de los estudiantes de otras universidades.

ASESORIA JURIDICA: Indica que la propuesta ya fueron emitidos a Secretaria General y pide que se distribuya y sea agendado para el siguiente consejo.

SEÑOR RECTOR: Señala que ya llego la focalización de docentes y solo se tiene tres; así mismo, se indicó que se apoyara a los estudiantes con modem y chip es lo máximo que ha autorizado el Ministerio de Educación y también nos harán llegar la focalización en cuanto a estudiantes. Pregunta respecto al tema de internet.

VICERRECTOR ACADEMICO: Señala que se reformulo el cuadro y se ha recibido muchas opiniones al respecto del Plan de trabajo que se presentó y se puede mostrar a donde se está destinando los recursos de un millón ochocientos, para conocimiento y pasarlo a la Oficina de Planificación y Administración para que se sirva implementar esto que se aprobó en el anterior Consejo; seguidamente expone el Plan de internet y los routers, con un total de presupuesto de un millón ochocientos veinte mil, lo que se ha formulado es netamente con lo que autoriza el D.S. N°1465, el 78.5% del presupuesto está yendo a los estudiantes, esto para conocimiento y Secretaria General tendría que aprobar con una resolución porque ya fue aprobado ya que estas son las modificatorias.

DECANO DE ING. ESTADISTICA: Pide que se haga llegar los términos o referencia del servicio para verificar y no reclamar.

SEÑOR RECTOR: Menciona que respecto a los estudiantes se tendría que someter a la focalización que hará el MINEDU se espera que sea más de lo que se está calculando.

JEFE PLANIFICACIÓN: Señala que urge hacer las modificaciones presupuestarias para que la Oficina de Logística pueda implementar todos los procesos y esto se basara con el código de adquisiciones, se está trabajando la actualización del POA y si alguna escuela quiere realizar este bono esta como servicios y deben priorizar en equipos de bioseguridad. Señala que cuando se emita la resolución se informará sobre las modificaciones y en que partidas se está afectando para que tenga conocimiento Consejo Universitario. Así mismo, indica que el saldo ayudara a algunas atingencias los costos pueden variar al interior de ese cuadro.

VICERRECTOR ACADEMICO: Menciona que solo sobra 2000 soles y es por cuestiones generales y ahí se va ajustar.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Indica que los 7000 planes sean distribuidos de forma equitativa para cada escuela profesional.

SEÑOR RECTOR: Indica que pertenece a la Asociación Nacional de Universidades Publicas del Perú ya se tuvo reuniones virtuales y se está solicitando mayor presupuesto para el tema virtual y para aspectos que se cumpla con la nueva convivencia, se estará dando un informe.

JEFE PLANIFICACIÓN: Menciona que se ha solicitado a la DIGESU que la universidad ha dejado de percibir los recursos RDR, se ha pedido al MINEDU que se pueda transferir recursos y poder complementar las actividades con RDR, el mismo que en coordinación con el Vicerrector Académico se ha tramitado a la DIGESU un requerimiento de 154 plazas, el argumento es que se tiene 40 docentes investigadores y por la ley solo deben recibir una carga académica y también está la implementación los estudios generales y lo de idiomas, se ha entregado este trámite a la DIGESU.

SEÑOR RECTOR: señala que el primer nivel de gestión son las facultades y sus necesidades del Consejo de Facultad, es bueno que hagan llegar el plan anual y no descuidar, la idea es con estas modificaciones que se está haciendo que se oriente adecuadamente a la necesidad que tienen nuestros estudiantes.

VICERRECTOR ACADEMICO: Señala que el plan ya fue aprobado en el anterior Consejo, solo queda adjuntar estas modificaciones para que se emita la resolución correspondiente y pase a Dirección General de Administración y Planificación para su implementación; solo era para mostrar las modificaciones conforme a las correcciones que se hizo.

REQUERIMIENTO DE SERVICIOS Y EQUIPOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIRTUALES DE LA UNA-PUNO (en soles)

C	DESCRIPCION	RUBRO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO ESTIMADO
1	Plan de 30 GB por 6 meses para labores de monitoreo	Servicio	300	S/ 108.00	S/ 153,900.00
2	Plan de 20 GB por 6 meses para labores de monitores	Servicio	150	S/ 85.50	S/ 76,950.00
3	Plan POSTPAGO para estudiantes 10GB con tráfico libre para ZOOM, MEET, WEBEX y WHATSAPP	Servicio	7,000	S/ 34.00	S/ 1,428,000.00
4	Webcentrix plataforma omnicanal 4 agentes (contact center) X 6 meses [Plataforma virtual para atención de usuarios internos y externos]	Servicio	4	S/ 9,367.72	S/ 37,470.88



5	Licencias cloud meeting (600 licencias X 1 año) [Cisco Webex]	Servicio	600	S/ 79.03	S/ 47,417.76
6	Servicio de alojamiento en la nube de plataforma de gestión del aprendizaje (Pago mensual X 8 meses)	Servicio	1	S/ 9,180.00	S/ 9,180.00
				Sub total	S/ 1,752,918.64
1	ROUTER LTE VOLTE WIF con 30GB	Bien	300	S/ 144.00	S/ 43,200.00
2	ROUTER LTE VOLTE WIF con 20GB	Bien	150	S/ 144.00	S/ 21,600.00
				Sub total	S/ 64,800.00
				TOTAL	S/ 1,817,718.64

5. Informe del acuerdo de Asamblea Universitaria sobre suspensión de autoridades en el marco del D.L 1496

SECRETARIO GENERAL: Hace de conocimiento que en la Asamblea Universitaria del 14 de mayo acordó la suspensión de las elecciones de autoridades universitarias el mismo que se corre el traslado a Consejo Universitario para su conocimiento.

SEÑOR RECTOR: Señala que los decanos pertenecen a Asamblea Universitaria y ya conocen el acuerdo que se determinó en Asamblea, da lectura al D.S. 1496.

ASESOR JURIDICO: Menciona que Asamblea Universitaria ha visto por conveniente trasladar esta preocupación a nivel de Consejo Universitario considerando que esta instancia aprueba los lineamientos en el marco de la Ley Universitaria, está sustentado que estos hechos nace por el incumplimientos de la presentación de un cronograma en los plazos establecidos y no haber presentado un reglamento, lo que corresponde a este Consejo es suspender cualquier trámite del Comité Electoral hasta que el gobierno levante las medidas sanitarias.

SEÑOR RECTOR: Señala que esos fueron los argumentos que se indicó en Asamblea Universitaria, se cumple en poner en consideración de este órgano competente, así como dicen la norma implementar instrumentos virtuales vinculados con el estado de emergencia.

Consejo Universitario aprobó la suspensión de las elecciones de autoridades universitaria de esta Casa Superior de Estudios; los mismos que se reanudarán inmediatamente después de levantadas las restricciones vinculadas con la emergencia sanitaria, pudiendo emplearse medios electrónicos para tales efectos; en concordancia al Decreto Legislativo N° 1496 y al acuerdo de Asamblea Universitaria del 14 de mayo del 2020.

6. Recurso de Apelación del docente Cesar Enrique Yupanqui Bendita cambio de modalidad de contrato de categoría B2 a categoría B1 reintegro de abril a diciembre del 2019.

Sr. CESAR YUPANQUI: Sustenta su recurso de apelación en contra de la Carta Notarial de fecha 16 de julio del 2019 y en contra de la Carta Notarial de fecha 19 de noviembre del 2019; entre otros señala que se convocó a 5 plazas, se presentó a la plaza B1, pero por cuestiones de ranking quedó en cuarto y le dieron la plaza B2; solicitó al Decano para poder presentarme nuevamente a una plaza B1, en el semestre 2019 dictó 21 horas efectivas, en el segundo semestre se le da los documentos donde procede el cambio y cuando llega a Planificación emiten una respuesta negativa indicando que no es procedente, en diciembre me dicen que presente mi renuncia a B2, el tramite se hizo desde abril y se cumplió las horas que corresponden a un docente B1, tengo actas firmadas y el decano no hizo los tramites, el recurso de apelación es a la negativa que hubo, habiendo resolución, memorandums, yo estuve laborando 27 horas en el primer semestre y 23 horas en el segundo semestre de acuerdo a la Directiva Académica como B1 y lo único que falta es la parte económica.

ASESOR JURIDICO: Da lectura a la Opinión N°166-2020-OGAJ de fecha 28 de abril del 2020, en el que opina declarar infundado la solicitud de cambio de contrato de B2 a B1 interpuesto por el docente Cesar Yupanqui Bendita en contra de la Carta Notarial de fecha 16-09-2019 y declarar improcedente el reintegro de remuneraciones pendientes de abril a diciembre del 2019 por no haberse aprobado el cambio de modalidad de contrato por no contar con el presupuesto de categoría B1, deja a su consideración la opinión legal.

DECANO DE ING. ESTADISTICA: Indica que efectivamente como miembro de Consejo de Facultad del año pasado, de acuerdo a las actas se observa la aprobación del cambio de contrato de docente, habiéndose tramitado ante las instancias el pago; la opinión contradice con el informe que a principios de año hizo planificación y Presupuesto en el que indican que no se han cubierto plazas y ha sobrado presupuesto pide que se tome en cuenta.

SEÑOR NUÑEZ: Indica que el docente ha tenido un promedio de 20 horas y con otras actividades es probable que se pasó, señala que en asignación temporal se ha tenido B2 en la plaza que el esta, es una plaza orgánica dentro de las 410, el docente no debió aceptar la carga académica que le dieron de 20 horas ya que corresponde a un B1, nosotros nos sujetamos a lo que informe la Oficina de Presupuesto; el docente siguió sustentando que para que se le de esa plaza B1 lo que queda son los documentos reiterativos que presento.

DECANO Cs. CONTABLES: Menciona que el caso es delicado, pide que se alcance toda la documentación para tener un criterio de carácter técnico.

SEÑOR RECTOR: Pide que se haga las gestiones de forma apropiada, traslada la preocupación al Asesor Jurídico para que se pueda distribuir la documentación a los decanos.

ASESOR JURIDICO: Señala que cuando se trata de una apelación se tiene que resolver en esta instancia considerando los principios constitucionales, aclara que nadie está obligado a prestar trabajos sin su libre consentimiento, el administrado conocía del pleno derecho la vigencia de contrato del B2, el hecho de pasar a otra plaza es función de Planificación, la atribución de contratar y nombrar es de Consejo Universitario y no del decano el error viene del órgano de primera instancia, nosotros hemos actuado pegados a la ley y de acuerdo a los instrumentos legales , deja a consideración su postura. Respecto al pedido del Decano de Contabilidad, es factible facilitar a los miembros del Consejo los instrumentos.



Posteriormente indica, que a fin de no tener vacíos normativos se dispondrá facilitar a los miembros de Consejo; el problema es presupuestario y se resuelva con objetividad el próximo lunes.

Trámite de Grados y Títulos:

EGRESADO: Reitera su pedido respecto a la implementación y funcionamiento de tramites digital de grados y títulos.

SEÑOR RENE ARAUJO: Indica que se ha estado avanzando de acuerdo al plan de trabajo que se ha presentado sobre el trámite de grados, el mismo que está a cargo de la oficina de Archivo Académico y Registro en coordinación con la Oficina de Grados y Títulos, estuvieron avanzando con el mapeo de procesos.

SEÑOR RECTOR: Señala que hoy se aprobó un reglamento y el cambio no es de la noche a la mañana es todo un proceso en las instituciones y todo toma su tiempo, que se vaya avanzando con todo lo que se ha aprobado, señala que Enchúfate ha tenido que ver varios sistemas y pregunta si fue considerado el de grados y títulos.

VICERRECTOR ACADEMICO: Informa que en la parte de Tramite documentario estaba considerado como una propuesta pero como ya se avanzó este trámite documentario con la propuesta de OTI; además Enchúfate quería un monto adicional sobre el contrato que se tenía; respecto a los otros trámites de constancias y otros ese aspecto se viene atendiendo, la parte que corresponde a Enchúfate está en la parte de referencia está claramente establecido y se viene implementando varias cosas, para este trámite es necesario la implementación de caja por que se tiene que pagar varios rubros, ahora Enchúfate está más centrado en la parte de gestión académica, en ese sentido como universidad se ha avanzado ya está en proceso de implementación y se debe transferir toda la base de datos a este nuevo sistema, y este modelo se ha considerado para las acreditaciones.

SEÑOR NUÑEZ: Indica que se ha coordinado con compañeros para que puedan recoger los trámites de bachiller y título de trámite documentario.

SEÑOR RECTOR: Menciona que se está trabajando a pesar de las restricciones que se tiene, hay trabajadores mayores de 60 años y no se les puede obligar a que tengan que ir a laborar, se tiene que tener consideración con los avances que se tiene.

Pagos por cursos de nivelación:

DECANO DE FIMEES: Reitera sobre el pago de los cursos de nivelación.

Consejo Universitario recomienda realizar una llamada de atención a los responsables del trámite de pagos a docentes por el desarrollo de cursos de nivelación, en vista que hasta la fecha no se les ha abonado y teniendo en cuenta que en Consejos Universitarios anteriores se ha tratado este tema con el Director General de Administración, quien se comprometió atender los pagos y extraña de sobremanera el reclamo de las Facultades especialmente de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas; en caso de incumplimiento se dispondrá se aplique las medidas correctivas.

Est. LESTER: Solicita que se pueda exonerar los pagos por cuadro de méritos o constancia.

SEÑOR RECTOR: Señala que existen muchos pedidos de exoneraciones; pide al Ing. Manuel para el próximo Consejo hacer el informe respecto a cuanto la universidad ha dejado de percibir por Recursos Directamente Recaudados que tenía, hay algunos pagos que no se cumplirán y pide que se informe eso

DIRECTOR DE POSGRADO: Solicita la información al Vicerrectorado Académico sobre los términos de referencia del Proyecto Enchúfate porque son una nueva gestión y no tienen conocimiento.

Traslado humanitario:

VICERRECTOR ACADEMICO: Respecto al pedido de los estudiantes referente al traslado humanitario, se hizo uno aéreo y otro terrestre; sería bueno que la Dr. María Zúñiga lo haga de la misma forma y los estudiantes puedan llegar a la ciudad de Puno, con esto ya no quedaría pendiente., se autorizaría por este consejo.

Consejo Universitario aprobó autorizar el traslado humanitario de estudiantes que se encuentran varados en la ciudad de Lima; para tal efecto se encarga a la Directora de Bienestar Universitario hacer las gestiones que correspondan.

Siendo horas veinte con diez minutos del mismo día, se concluye la sesión de lo que doy fe.